

## **Tramas locales de inteligencia en la zona andina de Río Negro (1975-1980)**

Muzzopappa, María Eva. IIDyPCa / UNRN / CONICET. [emuzzopappa@unrn.edu.ar](mailto:emuzzopappa@unrn.edu.ar)

Mereb, Ayelén. IIGG / UBA / CONICET. [ayemereb@yahoo.com.ar](mailto:ayemereb@yahoo.com.ar)

### **Resumen**

Prácticamente desde su conformación a fines del siglo XIX, los servicios de inteligencia de las diferentes burocracias estatales argentinas –gobiernos nacional y provincial, fuerzas armadas, de seguridad o policiales- han estado estrechamente vinculados. Eespecíficamente en lo que concierne a la última dictadura militar, los trabajos académicos recientes destacan la relevancia de los parámetros teóricos-doctrinales de la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. En línea con aquellos que abordan la conformación del sistema de inteligencia de la estructura represiva a nivel zonal y local, este trabajo retoma el caso del Área 524 correspondiente a la Patagonia andina, para proponer una primera mirada sobre los recursos con que contó la burocracia provincial y municipal para ejercer esta vigilancia sobre la población. Para ello se analizará documentación “secreta y confidencial” del municipio de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro, hallada en 1984 y puesta a disposición del Archivo Provincial de la Memoria en 2015 como parte de las denominadas “carpetas negras”, información recopilada por los jefes comunales y que en su gran mayoría fue quemada ante la inminente vuelta de la democracia. El objetivo consiste en realizar una indagación inicial a partir de esta documentación que abarca el período 1977-1982, para dar cuenta de los modos en que se implementaron diversos instrumentos administrativos en el entramado de inteligencia a fin de cumplir simultáneamente con los objetivos políticos y represivos del autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional.

**Palabras clave:** Inteligencia; Dictadura; Municipios; Río Negro; Jacobacci

### **Introducción**

El 19 de abril de 1980, el semanario local “El Bolsonés” informó acerca de una reunión zonal de intendentes que tuvo lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche presidida por el Ministro de Gobierno de la provincia de Río Negro, Capitán de Navío Zenón Saúl Bolino, en compañía de otros funcionarios provinciales. Participaron del encuentro los intendentes de El Bolsón, Bariloche, Pilcaniyeu y Comallo. Señala el semanario que “el ministro Bolino recalcó la necesidad de que la comunidad participe en la solución de sus

problemas, a través de comisiones asesoras y de apoyo”<sup>338</sup>. En la misma edición se comentó acerca de una reunión similar desarrollada en la ciudad de Rawson, en la que se dieron cita todos los intendentes de Chubut con altos funcionarios provinciales. En este caso la reunión fue presidida por el gobernador de la provincia de Chubut, Contralmirante Ángel Lionel Martín.

Lejos de quedar limitadas a las provincias de Chubut y Río Negro, dichas iniciativas se encuadraban en el propósito planteado desde los altos mandos nacionales tendiente a la “refundación” política pretendida por el régimen militar. Como señala Canelo (2014, 2015, 2016) desde los inicios del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”, las Fuerzas Armadas diseñaron diversas estrategias en pos de desarticular las organizaciones políticas y sindicales existentes, gestar la descendencia política del “Proceso” y lograr el consenso de la sociedad argentina. En un contexto de gran disputa al interior de las fuerzas, ya en mayo de 1976 las directivas de la Junta Militar señalaban la importancia del nivel municipal en la construcción de una red capilar de control político y vigilancia.

Este proceso de articulación política iba de la mano con la política represiva dictatorial. De hecho, cuatro días antes del encuentro mencionado, el 15 de abril de 1980, el gobernador de Río Negro, Contralmirante Julio Acuña, junto con el Ministro Bolino proclamaron la “Directiva 1/80 - S - Martillo - Normas complementarias para la acción de gobierno en la Prosecución de la Lucha contra la Subversión”. Conocida como *Plan Martillo*, la misma fijaba pautas sectoriales para cada una de las áreas de gobierno, al tiempo que promovía la elaboración de informes periódicos sobre personas, instituciones y organizaciones locales, mediante la implementación de formularios pertenecientes a la Dirección General de Situación -bajo la órbita del Ministerio de Gobierno- y el Servicio de Inteligencia de la Policía rionegrina.

Como señala Rubén Suárez (2018), esta estrategia de “municipalización de la inteligencia” que formalizara el *Plan Martillo* potenció un esquema que venían desplegando los dispositivos de inteligencia a nivel regional en 1975 de la mano de la Jefatura de Policía de Río Negro. En este marco, sin dejar de considerar el rol predominante que fuerzas armadas y policías tuvieron en el entramado represivo ya en el período dictatorial, esta “municipalización” nos permite indagar en torno a una serie de estrategias que se distinguen de aquellas prácticas implementadas por los “aparatos represivos del

Estado” -para recuperar la terminología althousseriana- pero que también formaron parte fundamental en los mecanismos de recopilación de información y control. En última instancia, nos referimos a la íntima relación que de acuerdo a la Junta de Gobierno Militar debía existir entre los objetivos políticos y represivos del régimen (Canelo 2014).

Este trabajo pretende dar una primera mirada a los recursos con que contó la burocracia provincial y municipal para ejercer esta vigilancia. Analizaremos para ello documentación del municipio de Jacobacci, hallada en 1984 y puesta a disposición del Archivo Provincial de la Memoria en 2015 en el marco de lo que se conoció como “carpetas negras”. Con esta denominación se hizo referencia a la documentación “secreta y confidencial” recopilada por los jefes comunales acerca de la población y que fue quemada en su gran mayoría en vísperas de la asunción del gobierno constitucional en 1983<sup>339</sup>. Si bien se intentó llevar adelante una investigación sobre este suceso desde la legislatura provincial, la misma no prosperó, aunque se encontraron algunos elementos probatorios en tres municipios: Ingeniero Jacobacci, Bariloche y Río Colorado<sup>340</sup>. El objetivo de este trabajo consiste en realizar una indagación inicial a partir de la documentación recuperada en el municipio de Jacobacci, que abarca el período 1977-1982, para dar cuenta de los modos en que se implementaron diversos instrumentos administrativos en el entramado de inteligencia a fin de cumplir con los objetivos político- represivos del último gobierno de facto.

### **Un recorrido histórico necesario. La Inteligencia como cuestión de Estado en Argentina**

Prácticamente desde su conformación, los organismos de inteligencia de las diferentes burocracias estatales –gobierno nacional, provincial, fuerzas armadas, de seguridad o policiales- han estado estrechamente vinculados. Los trabajos académicos recientes destacan la existencia de estos servicios en Argentina desde fines del siglo XIX, constituyendo un hito de relevancia en relación al período represivo dictatorial 1976-1983 los parámetros teóricos-doctrinales de la denominada Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). En este contexto, la relación entre las diferentes fuerzas fue especialmente estrecha y se expresaría más notoriamente en lo referido a la conducción militar de la estructura de inteligencia.

Aun cuando los juicios por delitos de lesa humanidad permitieron poner en escena la

actuación de los organismos y servicios de inteligencia, la indagación sobre los mismos a menudo terminó homologando sus lógicas de actuación a las del arma a la cual pertenecían, esto es, a la relación de comando que el organismo de inteligencia tenía con alguna fuerza en particular. Sin embargo, la utilización de los archivos de inteligencia, especialmente tras la acción judicial que puso al Archivo de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo la protección de la Comisión Provincial por la Memoria de esa provincia en 2001, instaló en el debate político y académico la pregunta por el accionar específico de los organismos encargados de las tareas de recopilación de información e inteligencia. Este archivo puso a disposición de la justicia y de las investigaciones relacionadas con los delitos de lesa humanidad una enorme cantidad de material relativo al seguimiento de individuos y organizaciones. Al mismo tiempo, al ser uno de los archivos de la represión más importantes de la Argentina y de América Latina, permitió una indagación en torno a la conformación y las lógicas propias de las actividades de inteligencia (Jaschek et al 2018).

Actualmente, diversas investigaciones han dado cuenta de la larga tradición en lo que respecta a la persecución política. Algunas resaltan cómo desde el período de conformación del Estado moderno argentino (1850-1950) la policía se conformó como el brazo ejecutor de la persecución de los disidentes, basándose en el conocimiento de primera mano de los actores, y de las tareas de identificación, clasificación y persecución que fueron legitimadas como parte de su accionar (Sozzo, 2009; Schnyder 2015, García Ferrari, 2010, 2015; Galeano, 2009; Barreneche, 2010; Salvatore y Barreneche, 2013). Otras resaltan especialmente la importancia de la década de 1930 en la configuración de tales organismos cuando, tras el golpe militar que depuso a Hipólito Yrigoyen, se crearon en las diferentes policías a lo largo de todo el territorio las Secciones de Orden Social. Estas secciones, tal como dan cuenta diversos trabajos (Funes, 2004; Suarez, G. 2013; Baeza y Carrizo 2008; Galeano, 2007) se constituyeron en el antecedente de los primeros trabajos de inteligencia dirigidos a la persecución política, que en estas primeras etapas identificaba especialmente a los anarquistas como el “elemento disolvente” a combatir.

Particularmente en Río Negro, y a partir del análisis de prontuarios de la policía provincial, el trabajo de Graciela Suárez (2013) da cuenta de una historia de persecuciones que data al menos desde la década de 1930 y se extiende a la siguiente, mediante la configuración del perfil considerado *elemento peligroso*. Entre los principales sospechosos

se encontraban los gremios de trabajadores, los movimientos anarquistas y el socialismo, considerados ajenos y contrarios a los intereses nacionales y por tanto objeto de persecución y eliminación. Particularmente estas expresiones se concentraban en el Alto Valle y Valle Medio en torno a la producción frutícola, el comercio y el ferrocarril, y en la zona andina en torno a la actividad turística y la construcción que ésta traccionaba. En la zona atlántica, predominantemente administrativa, la concentración obrera era menor, pero no estaba exenta de asociaciones clasistas. Como observa Suárez (2013:64), “el arco de persecución dirigido contra quienes afectan el orden se va ampliando: primero se circunscribe al delincuente social para luego incluir a todo aquel que altera el orden político y sindical”. Agrega además que, a partir de lo que puede observarse en los archivos consultados, el deambular propio de los trabajadores golondrina, tanto argentinos como inmigrantes, y el contacto con otros trabajadores “eran circunstancias que contribuían a hacerlos sospechosos a los ojos policiales” (Suárez, 2013:69).

La realización de las tareas de inteligencia por parte de las diferentes agencias estatales -básicamente policías y fuerzas armadas- se realizaban en ese período de manera autónoma. No fue sino hasta 1946 que las actividades de inteligencia se pensaron centralizadamente, a partir de la creación de la CIDE –Coordinación de Informaciones de la Presidencia de la Nación, por Decreto 337/46- órgano encargado de reunir la información producida por los diferentes servicios de informaciones. Esta agencia, en definitiva, había sido creada con el objetivo de reunir la información que, hasta entonces, producían de manera independiente diferentes organismos de las fuerzas armadas y policiales; en 1954 fue reemplazada por la Coordinación de Informaciones del Ministerio de Guerra (Decreto N° 24.201) y por la Coordinación de Informaciones de Estado (Decreto “S” 3063), que fueron configurando un sistema de información e inteligencia de gran complejidad (Ugarte 2000:99).

El proceso de centralización continuó, aunque con distinto signo, tras el derrocamiento del presidente Perón en un proceso que corrió paralelo con la creciente injerencia de Estados Unidos en la definición de la política militar argentina. La lucha contra la subversión comunista se volverá el eje central del trabajo de las fuerzas armadas en general y de los aparatos de inteligencia en particular. Fue así creada la Central Nacional de Inteligencia, con el objetivo específico de coordinar la actividad de los organismos

existentes y producir un plan estratégico nacional. Se trató de un modelo presidido por oficiales militares, con amplias facultades de coordinación, con medios propios para obtener información y para poder realizar operaciones de inteligencia, con competencias virtualmente ilimitadas y sin control alguno (Ugarte, 2000). Como dispositivo destacado se instaló un sistema de comunicación y centralización de los diferentes organismos de inteligencia denominado “Comunidad Informativa” (Funes, 2008), que será pieza estratégica en la avanzada represiva de la última dictadura militar. Esta *comunidad* se fue conformando a partir de la instalación de una serie de prácticas y categorías que, al menos para mediados de la década de 1960, ya se encontraban completamente definidas.

En este sentido, no podemos dejar de destacar la importancia de la directiva Conintes y del Plan Conintes, respectivamente, en la organización de las fuerzas represivas como en el direccionamiento de sus acciones y que ha sido recientemente abordado en profundidad por algunas investigaciones (Chiarini y Portugheis 2014; Ruffini 2019). El llamado “estado Conintes” designaba una situación -“de conmoción interna”- en que, al igual que el estado de sitio o de guerra interna, el Estado declaraba una excepcionalidad y habilitaba el empleo de medidas excepcionales. Este *estado* existió, al menos, desde el año 1950. Por su parte, el denominado “Plan Conintes” establecía las disposiciones, los reglamentos y las formas operativas que regirían durante el estado de excepción según los planes elaborados por las Fuerzas Armadas. La puesta en ejecución del conocido Plan Conintes se inició con la caracterización por parte del Poder Ejecutivo, a cargo del Dr. Arturo Frondizi, de que la situación era de una gravedad tal que podía definirse como “situación Conintes” y adquirió formalidad a partir del Decreto Secreto (S) 98803 del 14 de noviembre de 1958 (Chiarini y Portugheis, 2014:22).

Dos aspectos resultan centrales en el análisis de la Directiva Conintes para este trabajo. En primer lugar, el rol asumido por las Fuerzas Armadas, quienes no sólo tomaron a su cargo la conducción de las fuerzas de seguridad al interior del territorio, dando lugar a un proceso de militarización de las mismas. También los cambios en la concepción de la guerra, la modificación de la hipótesis de conflicto y el paso a la conformación de un “enemigo interno”. El segundo de los elementos fue una nueva concepción del territorio, cuyo sentido predominantemente geográfico sería ahora reemplazado por una concepción ideológica. Para ello, se apelaba a una nueva división territorial, diseñada para garantizar el

control político-militar de toda la población. Si bien el Plan Conintes fue derogado el 1º de agosto de 1961 mediante el Decreto 6495, así como la aplicación del plan operativo diseñado a tal fin, los sucesivos gobiernos continuarán elaborando su esquema represivo sustentado en los conceptos de “conmoción interior” y “enemigo interno” (Chiarini y Portugheis, 2014:53).

Por su parte, destaca Ruffini (2019) el alcance nacional del Plan CONINTES hizo que si bien el accionar represivo fue visible en ciudades densamente pobladas y movilizadas como Buenos Aires, Córdoba, Rosario o La Plata, sus manifestaciones alcanzaron a todo el país, incluso a los lugares más alejados del poder central y aparentemente menos conflictivos como las nuevas provincias de la Patagonia argentina- Neuquén, Río Negro, Chubut Santa Cruz- y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego- inicialmente con el impulso desarrollista que fomentó el imaginario asociado a la “Patagonia-energía” o a la “Patagonia recurso” en un espacio que el gobierno nacional consideraba “débilmente argentinizado”.

En este contexto, el esquema de zonas, subzonas y áreas de seguridad en la planificación militar de la última dictadura, definían jurisdicciones de ejecución de la represión. Trazadas sobre la división preexistente de los Comandos de los Cuerpos de Ejército y el de Institutos Militares, el Ejército tenía la responsabilidad operativa primaria, mientras que la Armada y la Fuerza Aérea asignaban elementos propios de “apoyo”.

Este control territorial tenía su homólogo en el control capilar de la sociedad, el espacio autorizado de la *micropolítica* donde la trama municipal jugaba un rol central (Canelo 2016). Allí el reparto había sido a los pocos días del golpe de Estado, de tal manera que de las 24 jurisdicciones, 12 le correspondían al Ejército, 6 a la Armada y 6 a la Fuerza Aérea<sup>341</sup>. En abril de 1976, y tras la distribución de las gobernaciones del país entre las distintas fuerzas, Río Negro quedó bajo la órbita de la Armada tras la designación inicial del interventor Coronel Néstor Rubén Castelli<sup>342</sup>. Castelli fue relevado por el Contraalmirante Aldo Luis Bachmann (1976-1978), quien luego sería reemplazado por su par Julio Acuña (1978-1982).

En este sentido, la esfera represiva y la de construcción política pueden analizarse en su articulación aun cuando ambos esquemas suponían enfrentamientos particulares. Pocas eran las referencias explícitas al rol que les correspondía a los gobernadores provinciales

dentro del esquema de poder del Proceso, que además se encontraban frente al obstáculo que suponía la subordinación al poder de la Junta y al poder territorial y político de los “señores de la guerra”, encargados de la “lucha antisubversiva” definida como el objetivo primordial de la experiencia autoritaria (Canelo 2016). Sin embargo, los gobernadores tenían un rol político que cumplir: la colaboración en la creación de consenso social. Dicho consenso requería, a su vez, de la participación de individuos que serían convocados al cumplir con un perfil determinado y en cuya selección los organismos de inteligencia jugarían un papel preponderante.

Tal como se mencionó anteriormente, la articulación de los distintos niveles de la inteligencia venía ya consolidándose desde mediados de 1940. No obstante, sólo recientemente se ha focalizado la atención en los servicios pertenecientes a los gobiernos provinciales. Bajo los procesos de *militarización* de la inteligencia y del carácter militar de los gobernadores es al menos dificultoso llamar la atención sobre la distancia existente entre los organismos de inteligencia de los gobiernos provinciales de aquellos pertenecientes a las policías o a las fuerzas armadas. Sin embargo, tanto el Servicio de Informaciones del Chubut como la Dirección General de Informaciones de la provincia de Santa Fé o la Dirección General de Situación de la provincia de Río Negro fueron parte de esos organismos de inteligencia “civiles” que se localizaban en algunas provincias, al igual que algunas delegaciones provinciales de la SIDE. Tal como refiere Águila (2013) en su análisis del caso de Santa Fé, estos organismos que referían a distintas dependencias y jurisdicciones, durante gran parte de su historia estuvieron vinculados o actuaron coordinadamente en el marco de la denominada “comunidad informativa” a escala nacional, provincial, regional o local. Su objetivo era la circulación e intercambio de información entre los diversos organismos y la lógica de persecución, espía y registro debe ser entendida más allá de la dinámica democracia-dictadura. Respecto de esta última afirmación, es importante notar la existencia de un andamiaje legal y de dispositivos burocrático-administrativos que habitualmente tenían una existencia previa. Es el caso de la ley 17401 de “Calificación Ideológica” de 1967 que permitía establecer como delito un conjunto de actividades por parte de la Secretaría de Informaciones del Estado<sup>343</sup>, recurso que se complementó con la ley 21260 de 1976, sancionada a los pocos días del golpe militar, que contemplaba la baja de empleados públicos por “razones de seguridad”, y con



la ley 21274 de “prescindibilidad”<sup>344</sup> (Poniso 2016).

A continuación repasaremos las características que asumió este proceso en la región patagónica, para luego centrarnos en la documentación hallada, correspondiente al municipio de Jacobacci.

### **Patagonia, ¿zona fría?**

La línea de trabajos que vienen indagando acerca de la organización de la represión en la Patagonia (Suárez, 2016; Scatizza, 2016; Montero, 2016; Mereb, 2017; Muzzopappa, 2018; Ruffini 2019) ha dado muestras ya de que, pese a ser considerada *zona fría* en el mapa general, esta región tuvo su propio entramado para “combatir y aniquilar la subversión”.

En 1975 el Ejecutivo Nacional sancionó los decretos 2770, 2771 y 2772, conocidos como “decretos de aniquilamiento”, por medio de los cuales fueron creados el Consejo de Seguridad Interna, que subordinaba las fuerzas policiales y penitenciarias provinciales a las Fuerzas Armadas, y el Consejo de Defensa, integrado por el Ministro de Defensa y los Comandantes Generales. Este último dictó la Directiva 1/75 “Lucha contra la Subversión” que, entre otras cuestiones, establecía la zonificación del teatro de operaciones. El territorio nacional fue dividido en cinco zonas de seguridad, siendo la Patagonia la Zona de Seguridad 5, cuya cabecera tenía asiento en el V Cuerpo del Ejército en Bahía Blanca. Asimismo, cada zona era dividida en subzonas, y éstas en áreas. El Área 524 pertenecía a la Subzona 52 que abarcaba toda la provincia de Neuquén y gran parte de Río Negro, era comandada desde la VI Brigada de Infantería de Montaña en Neuquén y su cabecera era la Escuela de Instrucción Andina en San Carlos de Bariloche. Su jurisdicción abarcaba las localidades rionegrinas de Bariloche, El Bolsón, Jacobacci, Pilcaniyeu, Comallo y Los Menucos, y tenía control operacional sobre la Delegación de la Policía Federal, la Compañía de Ingenieros de Montaña 6, los Escuadrones 34 y 35 de Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval y la Unidad Regional III de la Policía rionegrina.

Posteriormente fue dictada la Directiva Secreta 404/75, que ponía en ejecución la Directiva 1/75, y establecía el marco de colaboración entre las Fuerzas Armadas bajo responsabilidad primaria del Ejército. Esta norma determinó a su vez dos fines estratégicos: por un lado, aislar a las organizaciones político-militares de posibles ayudas desde el exterior, especialmente de los países vecinos; por el otro, controlar las áreas rurales para evitar el “establecimiento de nuevos focos guerrilleros”. Dicha normativa consideraba a las

provincias fronterizas del norte del país, el delta del Paraná y la “zona montañosa-boscosa de Neuquén y Río Negro” como “potenciales de riesgo”. De este modo, la zona andina rionegrina cobraba una relevancia particular en el despliegue de las operaciones, sobre las que Comandos y Jefaturas de Zonas, Subzonas y Áreas de Seguridad tenían responsabilidad “directa e indelegable”.

Fue definido como órgano ejecutor el Batallón de Inteligencia 601, a cuya Central de Reunión -integrada por servicios de inteligencia de las distintas fuerzas- reportaban las “comunidades informativas” de Zonas, Subzonas y Áreas, conformando una completa red de información nacional<sup>345</sup>. En la subzona 52 actuaba el Destacamento de Inteligencia 182, que a partir de noviembre de 1979 contaría con el aporte de la Seccional Bariloche<sup>346</sup>.

Finalmente, dado que se trataba de una región potencialmente permeable a la “infiltración chilena” derivada de la búsqueda de refugio por parte de miembros de organizaciones “subversivas” en plena dictadura de Pinochet, en noviembre de 1975 fue remitida a la Jefatura del Área 524 la Orden de Operaciones 5/75 (Lucha contra la Subversión) “Operación Comahue” (OP 5/75). Ésta le adjudicaba a esa Jefatura la responsabilidad primaria sobre “el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión en su jurisdicción, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a su disposición”<sup>347</sup>, al tiempo que detallaba las operaciones de inteligencia, militares, de seguridad, electrónicas, psicológicas y de acción cívica que debían realizarse para lograr el aniquilamiento, así como la adhesión del resto de la población a los propósitos dictatoriales. En definitiva, se trató de una batería de documentos militares que conformaron un plan doctrinario y operativo para la llamada “lucha contra la subversión”, estableciendo formas de operatividad zonales y otorgando a los servicios de inteligencia un rol preponderante para la aplicación del terror de la dictadura.

En ese marco, los gobernadores designados de la Armada debían cumplir con los objetivos *políticos* planteados por la Junta Militar. Para la realización de sus funciones debían seleccionar actores locales que acompañaran y promovieran dicha misión. Los organismos de inteligencia provincial quedaban bajo la órbita del Ministerio de Gobierno de la provincia, sucesivamente ocupado por el Capitán de Navío Luis Ugarte (1976-1978), el Capitán de Navío Zenón Saúl Bolino (1978-1981), y el Ing. Agr. Alfredo Carbajal (1981-

1983). La documentación hallada en inmediaciones de la municipalidad de Ingeniero Jacobacci que analizaremos a continuación responde a los pedidos de informes que realizara este Ministerio a través de la Dirección General de Situación, que funcionaba en el mismo edificio de la Casa de Gobierno de la Provincia de Río Negro, en una oficina denominada Sala de Situación, con enlace directo con su homóloga de la policía provincial (Suárez, 2016).

El rol de la Dirección General y de la Sala de Situación resulta sumamente interesante dado que se trata, precisamente, de uno de estos organismos gubernamentales que, sin dejar de lado su rol represivo, presenta una serie de directivas que se relacionan con el diagnóstico de las relaciones de fuerza en el campo político provincial y municipal. En otras palabras, es posible hallar en documentación la recopilación de información sobre los candidatos para puestos estatales, sobre los agentes estatales mismos y la elaboración de panoramas de situación a través del cual dar cuenta de los resultados de la vigilancia sobre diferentes sectores de la vida social y política local, a lo largo del período 1977-1980. Para el período posterior a 1980, Rubén Suárez (2016) caracteriza este puesto de observación de la población a partir de tres áreas definidas por el Ministerio de Gobierno: el área del control burocrático administrativo; el área de control municipal y el área de control contable financiero. Mientras el primero de ellos se nutría de los formularios de identificación de todas aquellas personas que trabajaban o intentaban ingresar tanto a la administración central como a la administración municipal, el área de control municipal se conformaba como un espacio que contemplaba distintos ámbitos de vigilancia pero cuyo centro estaba en la Dirección General de Situación, el lugar que centralizaba la información enviada por los municipios. Esta oficina, a partir de la implementación del Plan Martillo, era junto con el responsable del Ministerio la encargada de relacionarse con el control externo ejercido por el Comando de Zona de Seguridad y la Superioridad del Ministerio del Interior de la Nación y al mismo tiempo mantenían una comunicación directa y permanente con los responsables municipales. Algunos antecedentes de este esquema pueden encontrarse en la documentación que se analiza en la siguiente sección.

### **Tejiendo la red**

Retomando la caracterización de Rubén Suárez (2016), el armado burocrático-administrativo de los mecanismos de control social que se institucionalizarán con el Plan

Martillo en 1980 puede ser entendido como la culminación de una serie de medidas establecidas desde el gobierno nacional a partir del 24 de marzo de 1976. Estas disposiciones secretas del Ministerio del Interior contribuyen al armado de la propuesta que en 1977 expusiera Videla en su III reunión con los gobernadores, según la cual era necesario concentrar un mayor interés en las comunidades locales. Era así el nivel municipal el *locus* del ejercicio de la política de la última dictadura, una suerte de *trastienda del Estado* donde se habría revelado con mayor claridad el juego micropolítico de intereses particulares entre las diversas agrupaciones y asociaciones de la sociedad y el gobierno militar (Canelo 2015).

Es en este contexto en el que deben entonces interpretarse la recepción, entre los años 1977 y 1978, de una serie de oficios, formularios y guías que envía el gobierno provincial a las intendencias de Río Negro, a fin de dar cumplimiento a normativas de diferente carácter y cuyo análisis permitirá dar cuenta de las vías, diferenciales pero suplementarias, de este proceso de vigilancia y control a nivel municipal. Haciendo el paralelo con la interpretación de Rubén Suárez respecto del nivel burocrático-administrativo y de control municipal, esta documentación relevada puede distinguirse entre aquella que apunta al control de la “idoneidad” de los funcionarios estatales; y aquella que procura delinear un estado de situación local –municipal y provincial- a fin de dar cuenta de los actores, acciones y principales hechos relevantes a ser tenidos en cuenta a la hora de promover la participación y construir un consenso local.

La documentación que analizamos aquí pertenece, como se ha mencionado, a la documentación conocida como las “carpetas negras” y refiere a la órbita del municipio de Ingeniero Jacobacci, durante el período 1977-1982. El documento más antiguo es una nota del entonces Ministro de Gobierno, capitán de navío (RE) Luis Ugarte, fechada el 20 de julio de 1977 que, dirigida a cada uno de los intendentes en su copia respectiva, da aviso de las directivas para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°480/77 de junio de ese año. Dicho decreto estipulaba que los antecedentes personales eran de fundamental importancia para la evaluación de la idoneidad de los postulantes para ingresar a la administración pública así como todo el personal en funciones, y que se requería de un sistema uniforme a ser aplicado. Esta nota, 259/977 DGS - “S” -esto es, proveniente de la Dirección General de Situación y de carácter “secreto”- remitía como anexo diez copias del

“Formulario de Datos Personales” (DS-1), junto al ejemplar N°028 de las “Normas Complementarias” para la solicitud de antecedentes de personas que detallaba el procedimiento administrativo correspondiente y la resolución respecto a la designación de personal.

El DS-1 debía aplicarse y remitirse al Ministerio de Gobierno exclusivamente por Ministros, Secretarios e Intendentes, mientras que el Poder Judicial era invitado a adherirse al sistema. La aplicación era obligatoria para todo postulante a ser nombrado, ingresar como planta permanente, contratado o jornalizado en la Administración Provincial y Municipal, sin cuyo requisito no podría ser dado de alta. Una vez completado el formulario debía elevarse al Ministerio de Gobierno, quien lo remitiría a los “Organismos de Inteligencia y/o Policiales correspondientes” para luego informar al solicitante, en función de la respuesta de dichos organismos, su calificación. La designación debía ser evitada en caso de corresponder el “NO DEBE”, cuando “registre antecedentes ideológicos y/o actividades político-partidarias en colisión con los principios consagrados en la Constitución Nacional y Leyes de Seguridad del Estado vigente”. Los antecedentes no debían ser comunicados al interesado.

La siguiente nota en términos cronológicos, 379-20/978, DGS - “S”, está fechada el 18 de abril de 1978, y lleva la firma del nuevo Ministro de Gobierno, Capitán de Navío Zenón Saúl Bolino. Esta nueva nota advierte sobre el envío de un Anexo - la Guía para la Formulación de Panoramas (Elementos esenciales de Información)- a ser utilizado para la confección de informes que reflejen la situación en el ámbito político, económico, laboral, religioso, psicosocial, minorías extranjeras y subversivo, imperante en su área de responsabilidad. Se agrega luego por intermedio del Director General de Situación, Roberto Ottino, el “ámbito educacional” (nota MG-DGS “S” N°394/978). El Ministro Bolino apela al “gran sentido de comprensión y alto espíritu de colaboración” de los intendentes en cuanto a “satisfacer el verdadero propósito” de gestación de la directiva: el conocimiento fehaciente de la situación actualizada de la provincia de Río Negro.

Estos panoramas debían ser elevados bimestralmente, contemplando las instrucciones el modo de envío debido a su carácter “secreto”. El último párrafo indica:

Es necesario señalar que la remisión periódica de los panoramas citados no desecha la oportuna elevación de partes sobre aspectos parciales de la situación zonal; con el mismo

criterio serán remitidos para su conocimiento asuntos de interés, toda vez que esto ocurra, con lo que se intenta así lograr una mayor fluidez en los intercambios informativos (MG-DGS “S” N°394/978).

La perspectiva que combina las necesidades de vigilancia para la represión y para la eventual coordinación de un consenso puede encontrarse en la descripción de los “elementos esenciales de información”. El ámbito político, por ejemplo, dentro de sus diez puntos, contempla tanto las “b) campañas de descrédito hacia los gobiernos nacional, provincial y municipal” como la “h) posibilidad de formación de diferentes frentes políticos: nombres de los mismos – partidos que nuclearían – tratativas realizadas”. Por su parte, en el “ámbito educacional” el nivel de detalle contempla las “h) existencia de grupos cuyas actividades estén reñidas con los postulados de la educación” y “l) posibilidades de que se materialicen frentes con sectores políticos y/gremiales”. Dentro de los “elementos esenciales” se cuentan, también, el ámbito económico, el laboral, el religioso, el psicosocial, minoría extranjera y subversivo.

Estos pedidos eran a su vez reforzados a través de Radiogramas, enviados desde la Dirección de Comunicaciones de la Policía de la Provincia de Río Negro a los intendentes municipales, a través de textos tales como: “Recuerdo envío en término 15 Marzo información bimestral requerida por CF379/78. Fdo. Roberto Ottino. Director General de Situación”.

Con algunas excepciones, los informes elevados por el intendente de Jacobacci suelen ser escuetos, dando cuenta de que “no se registra actividad” (por ejemplo respecto de los partidos políticos) o “sin novedad”. Recién el 16 de julio de 1979 se informa respecto de la visita del ex Gobernador Mario Franco al dirigente peronista local, Miguel Ichazo. Medio año después, en el elemento “ámbito político” del informe del 15 de marzo de 1980, se evalúa “un ambiente tranquilo, pero expectante en los distintos intereses en torno a la apertura del diálogo político”.

Esta novedad en el ambiente puede ser relacionada con el tipo de acontecimientos informados por “El Bolsonés” del 20 de octubre de 1979. En el número 44 de este informativo se relata la visita a El Bolsón del Ministro de Gobierno, Capitán de Navío (RE) Zenón Saúl Bolino, junto con el director de Defensa Civil y el director de Comisiones de Fomento, con el objetivo de coordinar cuestiones en relación a la lucha contra incendios

forestales. Esta reunión, aparentemente técnica, contaba con la presencia del intendente municipal, ingeniero civil Miguel Cola, presidente de la Junta Defensa Civil local; el Comandante del Escuadrón 35 de Gendarmería Nacional y los jefes del IFONA, Servicio Forestal Andino y Bomberos. En el mismo marco, el Ministro Bolino mantuvo audiencias particulares con grupos de vecinos, con directivos del Club El Refugio y con integrantes de la Cooperativa Telefónica, entidades intermedias de peso relativo en la cotidianeidad local.

En diciembre de 1979 el semanario local informó acerca de una reunión de intendentes de zona andina que se llevó a cabo en Bariloche, siendo los ejes destacados la “actualización del sistema de defensa civil” y la “explicación a la juventud del funcionamiento de la comuna”. En la misma edición se informaba acerca de la visita de un funcionario de Turismo de Nación junto con su par provincial, coincidentemente con el inicio de temporada de la Feria Regional de El Bolsón, organizada por la Municipalidad y auspiciada por la Asociación de Productores de Mallín Ahogado. Modalidad que se ajustaba al rol estipulado por las autoridades dictatoriales, que consideraban al municipio como canalizador de las inquietudes de la comunidad, y las entidades intermedias como los interlocutores válidos a este respecto.

Así sería refrendado por el Decreto N°1227, “Objetivos Orientadores y Sectoriales para el trienio 1980-1982”, firmado por el Gobernador Acuña y refrendado por el Ministro de Gobierno Bolino. Entre los objetivos sectoriales se destaca la actuación de los intendentes municipales:

15) Municipios. a) acentuar el rol público del Intendente en su doble carácter de ejecutor de las directivas del Gobierno provincial y de intérprete de su comunidad; b) jerarquizar la función de las intendencias como los organismos naturales de consulta de las acciones que se cumplan dentro de las jurisdicciones municipales; c) promover una activa y permanente participación de las comunidades en el quehacer municipal; d) facilitar y estimular a las intendencias la realización de estudios y programas relacionados con los requerimientos de infraestructura de servicios (Decreto N°1227).

Entre los objetivos orientadores se indicaba “3) prevenir y combatir en todos los campos del quehacer provincial la delincuencia terrorista y las infiltraciones ideológicas extrañas al ser nacional”, el cual será especialmente destacado en abril de 1980, en el marco de la Directiva 1/80 “S”, conocida como Plan Martillo.

Entonces se abriría un nuevo período, en el cual la sanción de la Directiva 1/80 “S” MARTILLO - Normas Complementarias para la Acción de Gobierno en la Prosecución de la Lucha contra la Subversión<sup>348</sup> va a enmarcar la producción y el relevo de información en un formato que se encuentra ya consolidado.

### **Conclusiones**

Este trabajo, de indagación incipiente, se inició con la pregunta respecto de los eventuales aportes del análisis de la documentación perteneciente al municipio de Jacobacci. Dado que el formato y la referencia de los mismos daban cuenta de su carácter de secreto, nuestra primera consideración fue la de relacionarla con los archivos de otros organismos de inteligencia. Así, dimos cuenta del desarrollo del esquema represivo que se desplegó en una zona considerada “fría” debido a su baja conflictividad.

En esta misma dirección, hicimos notar especialmente la referencia a la relación entre la Dirección General de Situación del ministerio de gobierno provincial y la policía de la provincia a partir de los radiogramas mencionados en la documentación. Este entramado de relaciones, que en términos generales se denomina “comunidad informativa” da cuenta de la circulación de información a través de organismos que, perteneciendo a jurisdicciones diferentes, han compartido históricamente intereses, así como doctrinas, prácticas y categorías clasificatorias.

Al respecto, para la provincia de Río Negro se destacan los trabajos ya citados de Graciela Suárez y Rubén Suárez: cada uno de ellos muestra, en diferentes períodos históricos, el trabajo de la inteligencia policial.

Sin embargo, fue cuando reparamos en la otra arista del trabajo de este organismo de inteligencia que el análisis permitió recuperar la riqueza de la documentación. En pocas oportunidades los análisis sobre las actividades de seguimiento, vigilancia y control pueden dar cuenta de la faceta “productiva” de nuevas relaciones sociales y espacialidades del terrorismo de Estado (Garaño 2015), centrada en lograr una articulación con las llamadas fuerzas vivas, con la formación de los “dirigentes del mañana” y, en definitiva, con la instauración de un nuevo sistema político afín a los principios del autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional.

Llegado este punto, es posible también retomar las preguntas planteadas por Canelo (2011) respecto al rol asignado por la dictadura a los gobernadores provinciales así como a



su relación con el poder emanado del esquema represivo y la agenda económica. A partir del escueto material utilizado, podemos establecer dos ejes en cuanto a las conclusiones: en primer lugar, la forma en que la lógica represiva de vigilancia y control se extiende también a aquellos ámbitos a través de los cuales se pretendía construir un nuevo consenso. Subordinados al objetivo fundamental de eliminar la subversión y a los “señores de la guerra”, con quienes a su vez compartían una doctrina de formación general, los objetivos políticos que guiaban la tarea de los gobernadores militares también estaban supeditados a formas comunes de búsqueda, clasificación y tratamiento de la información.

Estas tramas “otras” de inteligencia –otras en referencia a su órbita jurisdiccional, ya que no en cuanto a su lógica y relación- corrían de manera paralela a aquellas acciones implementadas desde las fuerzas represivas, con sus propios elementos. La existencia de tales organismos no se limita al caso rionegrino: a fin de evitar reducir el análisis al caso, resulta de gran utilidad establecer una comparación con los estudios realizados sobre la Dirección General de Inteligencia de la Provincia de Santa Fé (Aguila, 2013; Ponisio 2016) que permiten establecer algunos lineamientos temporales comunes. Se trata entonces de dar cuenta no sólo de las diferentes temporalidades que han ido marcando las actividades y las prácticas de los organismos de inteligencia -evitando para ello los saltos representados en el binomio democracia/dictadura- sino también poder registrar las diferentes modalidades a través de las cuales se fue implementado la normativa relacionada con la obtención de información sobre la población.

En este sentido, a lo largo del proceso de instalación y consolidación del modelo represivo, se fueron sucediendo disposiciones y normativas, que fueron sucesivamente retomando prácticas y procedimientos de carácter burocrático (tales como los formularios de personal) para adaptarlos funcionalmente a este objetivo dual del gobierno dictatorial de la producción de información para la generación del “consenso” y el control y represión de la oposición.

Particularmente en lo hallado en la documentación de Jacobacci, se destacan las similitudes con los informes panorámicos elaborados por la Dirección General de Informaciones de la provincia de Santa Fe. De acuerdo Águila (2013), a partir de 1977 estos panoramas semanales de la jurisdicción eran organizados en factores (político, psico-social, económico) y componentes (actividad política, gobierno, religión, población, fremia,

empresario, laboral), todos ellos dirigidos al ministro de Gobierno de esa provincia. Por su parte, Montero (2016) detalla los informes confeccionados por la Central de Inteligencia de Puerto Belgrano en el mismo período, que incluían los “factores” político, socioeconómico, psicosocial, gremial, educacional, religioso, insurreccional y minorías chilenas. Similar sistema clasificatorio puede hallarse en la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Jaschek et al. 2018) y en el Sistema de Inteligencia del Chubut (Muzzopappa 2018). En todos estos casos es posible relevar las estrechas relaciones entre los organismos de inteligencia: mientras Águila se detiene en la dependencia de la DGI de la policía provincial santafesina, Montero desarrolla la idea de “comunidad informativa” a fin de dar cuenta de ese entramado legal, integrado por elementos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal, Secretaría de Inteligencia del Estado, Policías Provinciales, Servicios Penitenciarios Nacionales y Provinciales que permitió extender y consolidar la red represiva.

Más allá de estas similitudes, lo que la documentación de las “carpetas negras” permite indagar es la cara del “consenso” de los organismos de inteligencia de los gobiernos provinciales. Estos volverán a recibir un nuevo impulso a partir de la estrategia implementada por el Ministro del Interior General Albano Harguindeguy tras la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (CIDH-OEA). En los primeros días de noviembre de 1979 Harguindeguy encabezó en la ciudad de General Roca una reunión a la cual asistieron intendentes municipales y representantes de las fuerzas vivas de cada localidad, quienes atendieron a la exposición del mandatario y mantuvieron asimismo reuniones particulares para exponer las inquietudes de cada sector<sup>349</sup>. De esta manera, Harguindeguy pretendía apresurar la articulación de una compleja dinámica de encuentros políticos, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, ajustados a un estricto protocolo tendientes a recrear el tan mentado -pero hasta aquí sólo anunciado- “diálogo político” (Canelo 2015:428).

Queda entonces abierta la pregunta para la indagación respecto de esta articulación entre la estructura de inteligencia gubernamental, de carácter más “administrativo” particularmente, con los destacamentos del Ejército y el Batallón 601, pero especialmente indagar respecto del lugar que este sistema de inteligencia jugaba en la disputa por el poder en los espacios locales.

## Referencias Bibliográficas

Águila, Gabriela. “Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991”. *Sociohistórica* N° 31. 2013. Disponible en <https://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SHn31a01/html>

Baeza, Brígida y Carrizo, Gabriel. “La policía del territorio nacional del Chubut en los Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia: entre la desorganización y el control del movimiento obrero. 1887-1955”. Ponencia presentada en *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil*. Buenos Aires, UNSAM, UNSarmiento, USan Andrés. 2008. <http://www.crimenysociedad.com.ar/files/>

Barreneche, Osvaldo. “De brava a dura. La policía de la provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX”. *Cuadernos de Antropología Social*. N°32. Pp. 31-56. 2010

Canelo, Paula. “El gobierno del ‘Proceso’ en el nivel provincial. Reclutamiento, rol y carreras políticas de los interventores y gobernadores de la última dictadura militar argentina (1976-1983)”. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. 2013.

Canelo, Paula. “Represión, consenso y ‘diálogo político’. El Ministerio del Interior durante la última dictadura militar argentina”. *Política / Revista de Ciencia Política*. Vol. 52. N°2. Pp. 219-241. 2014.

Canelo, Paula. “La importancia del nivel municipal para la última dictadura militar argentina: un estudio a través de sus documentos reservados y secretos (1976-1983)”. *Historia (Santiago)*. Vol.48. N°2. Pp. 405-434. 2015.

Canelo, Paula. *La política secreta de la última dictadura argentina*. Buenos Aires: Dehesa. 2016.

Chiarini, Sebastián y Portugheis, Rosa. *Plan CONINTES. Represión política y sindical*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. 2014.

Funes, Patricia. “Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. *Revista Puentes*. N° 11 (4). Pp. 34-43. 2004.

Galeano, Diego. “En nombre de la seguridad : Lecturas sobre policía y formación estatal”. *Revista Cuestiones de Sociología*. N° 4. Pp. 102-125. 2007

Galeano, Diego. “Las conferencias Sudamericanas de policías y la problemática de los

‘delincuentes viajeros’, 1905-1920”. Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Schettini, Cristiana (org.). *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. Buenos Aires. CD-Rom. 2009.

Garaño, Santiago. “La construcción de los cuatro pueblos en el pedemonte. La apuesta productiva del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977)”. *Investigaciones Socio-históricas Regionales*. XII. 8. Pp. 157-170. 2015.

García Ferrari, Mercedes. *Marcas de identidad. Juan Vucetich y el surgimiento transnacional de la dactiloscopia (1888-1913)*. Rosario: Prohistoria Ediciones. 2015.

García Ferrari, Mercedes. *Ladrones conocidos / Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo. 2010.

Jaschek, Ingrid, Lanteri, Magdalena, Sahade, Julieta, & Soler, Esteban. La Comisión Provincial de la Memoria y el fondo documental de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. *Hilos Documentales, 1*. 2018.

Mereb, Ayelén. *¿Paraíso, mágico y natural? Historia y memorias de la represión política en El Bolsón. 1974-2012*. Tesis doctoral en Ciencias Sociales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. 2017.

Montero, María Lorena. “El rol de la ‘comunidad informativa’ en la represión en Bahía Blanca (1975-1977): prácticas, acuerdos y disputas”. Águila, Gabriela; Garaño, Santiago; Scatizza, Pablo (coord). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: UNLP, FaHCE. 2016.

Muzzopappa, Eva. “Lógicas burocráticas: rastros y trazas desde un archivo de inteligencia”. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*. 9 (2). Pp. 251-270. 2016.

Muzzopappa, Eva. *Secreto en el estado. Militares, justicia e inteligencia en Trelew*. Teseopress. 2018.

Ponisio, Mariana. “Las leyes de prescindibilidad en los gobiernos locales de la provincia de Santa Fe durante la última dictadura (1976-1983). Antecedentes y particularidades en su aplicación a partir de un estudio de caso”. *Revista de Historia*. 17. Pp. 202-224. 2016. Disponible en <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/index>

Scatizza, Pablo. *Un Comahue violento. Dictadura, represión y juicios en la Norpatagonia argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros. 2016.

- Schnyder, Celeste. “Los estados de la democracia. Bases políticas y policiales del poder estatal en una provincia del norte argentino”. *POSTData*. 20 (1). Pp. 77-107. 2015.
- Sozzo, Máximo. “Policía, gobierno y racionalidad: Incursiones a partir de Michel Foucault”. *Horizontes y convergencias. Lecturas históricas y antropológicas sobre el derecho*. Publicación de investigación científica de actualización continua. 2009.
- Suarez, Rubén. “Secreto. El Silencio de los Intendentes. Una aproximación al estudio de las formas represivas y de control social en el ámbito municipal durante la dictadura. El plan “Martillo” y sus antecedentes en la provincia de Río Negro (1977-1983)”. Ponencia presentada en el *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria. 40 años del golpe cívico-militar: reflexiones desde el presente*. Buenos Aires, 3, 4 y 5 de Noviembre 2016.
- Suarez, Rubén. “La construcción del “enemigo interno” en la Policía Río Negro (1974-1975)”. *Cuadernos de Marte*. Año 8. N°13. 2017.
- Ruffini, Martha. La trama de la represión. El Plan CONINTES en el sur argentino (1958-1962). *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*. Vol. 6. N°1. Pp. 20-40. 2019.
- Salvatore, Ricardo y Barreneche, Osvaldo (Eds.). *El delito y el orden en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Prohistoria Ediciones. 2013. Ugarte, José Manuel. *Legislación de inteligencia. Legitimidad y eficacia*. Guatemala: WOLA. 2000.